REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.899.030

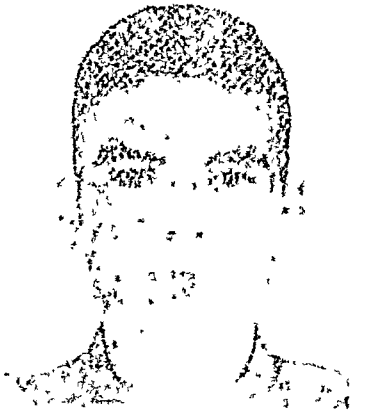
AREVALO GUERRERO

APELLIDOS

YESID ALEJANDRO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-2001

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 A+ M
ESTATURA G S RH SEXO

09-SEP-2019 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2506100-01107392-M-1004899030-20191101 0068654408A 1 51843116

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2 Formato 0 2 Actualización

4 Número de formulario 141187891219

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 1004899030 | 6 DV 5 | 12 Dirección seccional | 13 Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1004899030

Lugar de expedición	28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
AREVALO	GUERRERO	YESID	ALEJANDRO

35 Razón social

36 Nombre comercial | 37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41 Dirección principal: CL 11 10 21 AP 307 SANANDRECITO BRR SAN FRANCISCO

42 Correo electrónico: yesidalejandroarevaloguerrero@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3023012024	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
6910	2024/09/06	4719	2021/09/02				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 5 49

05- Impto renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55 Forma | 56 Tipo | Servicio 1 2 3 | 57 Modo | 58 CPC

IMPORTANTE Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] | 60 No de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

Feliz Día

984 Nombre AREVALO GUERRERO YESID ALEJANDRO

985 Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 24-06-2025 02:46:46PM

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7 Concepto 0 2 Actualización

4 Numero de formulario 141187888648

(415)7707212489984(8020) 000014118788864 8

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 0 4 8 9 9 0 3 0 | 6 DV 5

12 Dirección seccional Impuestos de Cúcuta

14 Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1004899030

Lugar de expedición	28 País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
AREVALO	GUERRERO	YESID	ALEJANDRO

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Ocaña 4 9 8

41 Dirección principal: CL 11 10 21 AP 307 SANANDRECITO BRR SAN FRANCISCO

42 Correo electrónico: yesidalejandroarevaloguerrero@gmail.com

43 Código postal | 44 Teléfono 1: 3 0 2 3 0 1 2 0 2 4 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 2 1 0 9 0 2						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto renta y compl régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código

Exportadores

55 Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57 Modo | 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre: RUEDAS JAIMES LLANYRY

985. Cargo: Analista II

Fecha generación documento PDF 24-06-2025 02:39:22PM

DOCUMENTO DIGITALIZADO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO identificado(a) con CC 1004899030 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**31/01/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**DR PROSALUD IPS SAS**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 7 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1004899030,** se encuentra afiliado/a desde **23/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 10:01:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004899030
Código de Verificación	1004899030260107100138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:11 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004899030**

Apellidos y Nombres: **AREVALO GUERRERO YESID ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287858174

PIB
10:08:07

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004899030:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO** , identificado(a) con número de documento **1004899030** y tarjeta profesional No. **433012**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 07 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a9365633807d80de3a765b0f62c4d095928e93e4073ad7b365ed10d323839ea**
Documento generado en 07/01/2026 10:05:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 33915

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1004899030**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	06/09/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	433012	06/09/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2f034dde44d7305f460c7efe73072c02bcc337e2d58733241bf2986ee01777**

Documento generado en 08/01/2026 06:18:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:04 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004899030,** Apellidos y Nombres **AREVALO GUERRERO YESID ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, con NIT **890501102-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1004899030 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 10:12 AM

Código Verificación: **1F52HK3EJ7**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dra. Magda Beatriz Toro Leyva
Médico cirujano
Especialista en Salud Ocupacional

FECHA: 2025-04-23 14:59:05-NÚM. HISTORIA: 1004899030 -NUM. FOLIO:2

DATOS DEL TRABAJADOR

PACIENTE: YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO



FECHA DE NACIMIENTO: 2001-09-03 **EDAD:** 23 Años **ID:** CC 1004899030
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: **SEXO:** M **TEL.** 3023012024
TIPO DE SANGRE: A+ **CARGO:** ASESOR JURIDICO
EPS: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD **EMPRESA USUARIO:** ALCALDIA DE OCANA
CONVENIO:
DIRECCION: B. VILLA NUEVA OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)
ESCOLARIDAD: PREGRADO

TIPO DE EXAMEN

☑ INGRESO ☐ PERIODICO ☐ EGRESO ☐ REINTEGRO ☐ POST-INCAPACIDAD ☐ OTRO

-

EXÁMENES REALIZADOS

☐ AUDIOMETRIA	☐ ELECTROCARDIOGRAMA	☐ ENFASIS DERMATOLOGICO	☐ ESPIROMETRIA
☐ E.LABORATORIO EN SANGRE	☑ EXAMEN OSTEOMUSCULAR	☐ VISIOMETRIA	☐ OPTOMETRIA
☐ OXIMETRIA DE PULSO	☐ PRUEBA PSICOLÓGICA	☐ PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA	☐ PSICOTECNICO
☐ RX COLUMNA CERVICAL	☐ RX COLUMNA DORSAL	☐ RX COLUMNA DORSOLUMBAR	
☐ RX COLUMNA TOTAL	☐ RX TÓRAX AP Y LATERAL	☐ RX COLUMNA LUMBOSACRA	

OTRO:

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE INGRESO: SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO
CONCEPTO DE EGRESO: --
CONCEPTO PERIÓDICO: --
CONCEPTO REINTEGRO: --
CONCEPTO CAMBIO OCUPACIÓN: --
CONCEPTO POST-INCAPACIDAD: --

REQUISITOS DE SALUD

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA:
TRABAJO EN ALTURAS: NO APLICA
MANIPULACION ALIMENTOS: NO APLICA
CONDUCCION: NO APLICA
TRABAJOS ESPECIALES: NO APLICA
ESPACIOS CONFINADOS: NO APLICA

MOTIVO DE APLAZAMIENTO:

CONDUCTA

• Conducta de manejo médico:

☐ a. Continuar manejo médico
☐ b. Remisión a EPS.
☐ c. Seguimiento por la ARL.

• Conducta médica laboral:

☑ a. Higiene postural.
☑ b. Capacitación y verificación en uso adecuado de los elementos de protección personal.
☐ c. Ingreso a programa de vigilancia epidemiologica:
☐ BIOMECAN ☐ AUDITIVO ☐ CARDIOVASCULAR
Otro:
☑ e. Pausas activas
☐ f. Otros
☑ d. Educación en manejo de cargas

• Cond. sobre hábitos y est. de vida saludables:

☑ a. Actividad física regular.
☑ b. Educación en alimentación saludable.
☐ c. Desestimular el tabaquismo y consumo de sustancias perjudiciales.
e. Otro:

Observaciones:

RECOMENDACIONES: CONTROL ANUAL DE OPTOMETRIA . CUMPLIR NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL.

Dra. Magda Toro Leyva
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Lic. 2003/2021

MAGDA BEATRIZ TORO LEYVA
ESP. SALUD OCUPACIONAL
R.M. 13156

NOMBRE: YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO
CC : 1004899030
TELEFONO: 3023012024

Carrera 13 #12-25 Local 201 Barrio Centro

ATENCION AL USUARIO
DIANA LIZCANO- GISSEL JAIME
E-mail: integrasaludoc@gmail.com
TEL: 301-2592428-3158954782

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AREVALO	GUERRERO	YESID ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1004899030	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 03 MES 09 AÑO 2001

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO OCAÑA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 11 14 26 EDIFICIO JAIME LEMUS APTO 402B

PAÍS COLOMBIA DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO OCAÑA

TELÉFONO 3023012024 EMAIL yaarevalog@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2022	433012

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE RIO DE ORO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR		*MUNICIPIO* RÍO DE ORO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3004128149		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
		Día	04	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL COMO ABOGADO		*DEPENDENCIA* PERSONERIA MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 1C 25 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OCAÑA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* OCAÑA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5636300		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
		Día	26	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICO ALCALDIA		*DEPENDENCIA* SECRETARIA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 10 42 Palacio Municipal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OCAÑA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* OCAÑA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5636300		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*							
		Día	20	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	19	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO JURIDICO ALCALDIA		*DEPENDENCIA* SECRETARIA JURIDICA				*DIRECCIÓN* CARRERA 12 10 42 Palacio Municipal							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* OCAÑA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*							
		Día	27	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO-JUDICANTE		*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL				*DIRECCIÓN* CARRERA 13 11 46 Segundo Piso							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		*MUNICIPIO* OCAÑA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 5829400		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*							
		Día	04	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL GRADO 15		*DEPENDENCIA* PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION				*DIRECCIÓN*							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*							
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ocaña 09-ENERO-2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
y en su Nombre la

Institución Educativa

Colegio José Eusebio Caro

Ocaña - Norte de Santander

Creado Mediante Decreto No. 000846 del 30 de Septiembre de 2002
y Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental,
según Resolución Nº 004444 del 14 de Noviembre de 2008

Confiere a:

Yesid Alejandro Arévalo Guerrero

T.I. 1004899030 de Ocaña

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes de acuerdo a la Ley 115 de 1994, Decreto 1290 de 2008 y el P.E.I. de la Institución.

Rector,

José Augusto Quintero Meneses
C.C. 13.477.737 de Cúcuta

Secretaria,

Ledy Marcela Gandur Torrado
C.C. 37.324.395 de Ocaña

Anotado según control interno del plantel en el

Libro No. 011 Folio No. 46 Diploma No. 4922

Dado en Ocaña, a los 15 días del mes de Diciembre de 2017

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOSÉ EUSEBIO CARO"

Calle 11 No. 9-81 San Francisco
Ocaña, Norte de Santander

Acta Individual de Grado

En el municipio de Ocaña, a los 15 días del mes de diciembre del año 2.017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último ciclo, los suscritos Rector, Secretaria y demás invitados especiales en la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOSÉ EUSEBIO CARO"**

Institución **APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO** en el nivel de Educación Media Académica y autorizada oficialmente por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**, para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según resolución número 004444 del 14 de noviembre de 2008.

Por haber logrado y aprobado los logros de formación en los ciclos Lectivos Especiales Integrados- **C. L. E . I. S** – correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Decreto 3011 de 1997 y el **PEI** Institucional, se procederá a otorgar el **TITULO DE:**

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yesid Alejandro Arévalo Guerrero

Cedula de Ciudadanía No. 1.004.899.030 de Ocaña

Es fiel copia del Acta original General No. 82 del 15 de diciembre del año 2017.

DUPLICADO.

Dada en Ocaña a 06 días del mes de febrero de 2023.

Firmada y sellada

JOSE DEL CARMEN VERGEL QUINTERO
C.C. No. 13.364.900 de Ocaña
Rector

LEDY MARCELA GANDUR TORRADO
C.C. No. 37.324.395 de Ocaña
Secretaria

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

SECCIONAL OCAÑA

Personería Jurídica No 20 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Abogado

A

Yesid Alejandro Arévalo Guerrero

CC No 1.004.899.030 Ocaña-N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña a 08 de Agosto de 2024

RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

SECRETARIO GENERAL

FOLIO 17 No 11553 FOLIO 536

REGISTRO 11553

FOLIO No. 536

ACTA DE GRADO No. 11553

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 08 de agosto de 2024, se reunieron la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña, la Magíster SANDRA ORTEGA SIERRA, Rectora de la Universidad, el Magíster ÉDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ, Director de la Seccional de Ocaña y el Magíster ELVIS FERNANDO RIOS PACHECO , Decano de la Facultad de Educacion Artes y Humanidades , con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ABOGADO

a

YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO

Quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1004899030 expedida en OCAÑA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 241423, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios tomó y presentó como trabajo de grado "PRÁCTICA JURÍDICA (LEY 552 DE 1999): RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 5661 DE 2024 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 29549 del 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Rector tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO.

Acto seguido se hace entrega del Diploma No. 0016380, el cual queda registrado bajo el No. 11553.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

RECTORA

DIRECTOR SECCIONAL

DECANO

RESOLUCIÓN Nº. 0717
(05 de agosto de 2024)

Por la cual se confiere Distinción Universitaria a un estudiante.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.29 del 29 de mayo de 1987, creó la Distinción Universitaria Francisco de Paula Santander como máximo reconocimiento que pueda otorgar la Institución a aquellas personas que se destaquen por sus méritos académicos, cívicos y grandes servicios a la Patria o a la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, la Distinción Universitaria en la modalidad Placa de Reconocimiento será concedida a los estudiantes que hayan cursado el 80% del pensum de su carrera con Matrícula de Honor según los términos definidos por el Reglamento Académico de la UFPS.

Que, mediante Acuerdo No.91 de 1993 en su Artículo 45, establece como una de las funciones del Consejo Académico "Conferir las distinciones universitarias que le competen como organismo académico al personal docente, administrativo, estudiantil y benefactores de la institución", y en forma análoga quien desempeña estas funciones en la Seccional es el Comité de Apoyo Académico.

Que, la Magíster Blanca Mery Velasco Burgos, Jefe de Admisiones y Registro, mediante oficio O-AR-ADM-0078 del 30 de julio de 2024, certificó que el estudiante YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.004.899.030 expedida en Ocaña, N. de S., cursó y aprobó el programa académico de Derecho, obteniendo durante toda su carrera el 80% del pensum con matricula de honor.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0019 del 24 de julio de 2024, aprobó placa de reconocimiento al estudiante YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO, con código estudiantil 241423.

Que, en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Distinción Universitaria Francisco de Paula Santander en la modalidad **PLACA DE RECONOCIMIENTO** al estudiante **YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.004.899.030 expedida en Ocaña, Norte de Santander, quien culminó sus estudios del programa académico de Derecho, obteniendo Matrícula de honor con el 80% en toda su carrera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director

REPUBLICA DE COLOMBIA

TARJETA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
YESID ALEJANDRO

APELLIDOS.
AREVALO GUERRERO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FECHA DE GRADO
08/08/2024

CONSEJO SECCIONAL
NORTE DE SANTANDER

CEDULA
1004899030

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/09/2024

TARJETA N°
433012

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

ESTA TARJETA ES ENCONTRADA FAVOR ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el estudiante **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.004.899.030 expedida en Ocaña, norte de Santander, cumpliendo con los requisitos exigidos por la Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña, se desempeñó en el cargo de JUDICANTE AUXILIAR JUDICIAL AD HONOREM en este despacho durante, el periodo comprendido desde el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) hasta el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) en forma continua e ininterrumpida, que este juzgado tampoco entró en periodo de vacancia judicial, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., es decir ocho (08) horas diarias , por el tiempo de dos (02) meses, con un desempeño excelente y cumpliendo las funciones que se desarrollan a continuación:

- Programación, asistencia a audiencias y elaboración de actas de las mismas.
- Tramite de acciones de tutela y proyección de fallos, envío de expedientes de acción de tutela para revisión de la corte constitucional.
- Trámite de incidente de desacato.
- Publicación de estados electrónicos, fijación en lista y publicación de avisos en la página de la rama judicial.
- Anotación de las actuaciones procesales en los libros radicadores.
- Sustanciación de autos interlocutorios y de trámite.
- Asistencia a audiencias penales y elaboración de actas y notificación.

Lo anterior se expide en Ocaña Norte de Santander el día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés.

Firmado Por:
Miguel Angel Mateus Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2809cb063b09270014699f216770472f38b261983d3f338b4780e5ea115aa505**
Documento generado en 27/06/2023 04:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Identificador qhs/ Wo54 H+Ys EDh5 sOG0 38cd mWE= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR:

Que **YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO** identificado con la cédula de ciudadanía 1.004.899.030**,** fue nombrado mediante Decreto 687 de 2023, como *Auxiliar Jurídico Ad honórem*, para desempeñarse en la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ocaña, por el término de nueve (9) meses, iniciando labores el día 4 de julio de 2023 de conformidad con lo establecido en la Resolución 164 del 4 de mayo de 2015.

Que el mencionado judicante *Ad honórem*, cumplió satisfactoriamente las funciones que le fueron asignadas, de conformidad con la evaluación aprobatoria suscrita por su jefe inmediato, y su vínculo tuvo lugar hasta el día 9 de abril de 2024, cumpliendo el horario de trabajo establecido en la referida Procuraduría, de 8:00a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución 164 de 2015, su superior jerárquico le asignó las siguientes funciones:

1. Adelantar las actuaciones disciplinarias que le sean asignadas en primera instancia de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
2. Adelantar procesos disciplinarios, en el campo de su competencia, para dar cumplimiento al trámite solicitado.
3. Instruir, evaluar y proyectar los fallos que sean requeridos dentro de los procesos disciplinarios asignados de a acuerdo con las normas vigentes.
4. Efectuar las pruebas y el recaudo de material probatorio que sean requeridos como parte de las actuaciones disciplinarias que se adelanten de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes.
5. Adelantar acciones preventivas, en el campo de su competencia, para garantizar el cumplimiento del objetivo misional de la dependencia.
6. Dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos formulados por la ciudadanía en desarrollo de las competencias asignadas a la dependencia.
7. Ejecutar acciones para la vigilancia de las entidades públicas y particulares que ejercen funciones públicas, en coherencia con las normas vigentes para asegurar la defensa del orden jurídico, garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente.
8. Vigilar el cumplimiento de las decisiones judiciales y administrativas conforme a lo estipulado en la ley.
9. Prestar apoyo profesional o técnico en las áreas de su profesión en las investigaciones y actividades desarrolladas en ejercicio de la función preventiva, de control de gestión y de defensa de los derechos humanos.
10. Recolectar, procesar y analizar la información que por su profesión o especialidad le sea encomendada por el superior inmediato, de acuerdo con los lineamientos definidos.
11. Proyectar las respuestas a las consultas y peticiones que se le asignen según las directrices institucionales.
12. Ejecutar las políticas de gestión, planeación, control interno y calidad establecidas en la Entidad para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

Identificador qhs/ Wo54 H+Ys EDh5 sOG0 38cd mWE= (Válido indefinidamente)
URL https://www.procuraduria.gov.co/SedeElectronica

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

13. Realizar las labores de apoyo necesarias para el fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión y mantener actualizados los procedimientos respectivos.
14. Elaborar los informes que le sean solicitados por el superior inmediato relacionados con el desarrollo de las actividades y procesos asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Se expide la presente constancia en Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024, con destino al Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Documento firmado electrónicamente, puede verificarse en: https://procuraduria.gov.co/SedeElectronica

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Elaboró: Diana Marcela Cañas Pulgarín / Profesional División de Gestión Humana

Alcaldía de Ocaña | Secretaría General | Función Pública

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE LA FUNCION PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que, **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.899.030, suscribió con la Alcaldía Municipal de Ocaña, los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO: SG-CD 178 DE 2025.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TECNICA EN LA DIRECCION Y GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA JURIDICA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, desde el 20 de mayo hasta el 19 de agosto de 2025

Ocaña, 21 de agosto de 2025.

ANA ROSA GUERRERO ROBLES
Prof. Univ. Función Pública.

Elaboró: Diana Alejandra sandoval Contratista

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos que reposan en este despacho de los procesos de contratación de apoyo a la gestión aparece el Doctor: **YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO.** Identificado con la cédula de ciudadanía número **1'004.899.030 de Ocaña, N. de S.**

Prestando sus servicios profesionales como Abogado de la Personería Municipal de Río de Oro, Cesar, por contrato de prestación de Servicios No. **PM-DP-CPS-002 DE 2025.**

Desde el: **04 de Noviembre de 2025.**

Hasta: **El 29 de diciembre de 2025.**

Fecha: **diciembre 30 de 2025.**

Se firma la presente certificación a petición de la parte interesada.

CINDY CAMILA FLOREZ PICON
Personera Municipal

Alcaldía de Ocaña | Secretaría General | Función Pública

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE LA FUNCION PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que, **YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO,** Identificado con la cédula de ciudadanía No.1.004.899.030, suscribió con la Alcaldía Municipal de Ocaña, el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO: SG CD 292 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, desde el 26 de agosto hasta el 24 de diciembre de 2025.

Ocaña, 09 de enero de 2026.

ANA ROSA GUERRERO ROBLES
Prof. Univ. Función Pública

Proyectó y elaboró: Lina Zulith Bayona Quintero

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
YESID	**ALEJANDRO**	**AREVALO**	**GUERRERO**

Documento de identificación

C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número 1´004.899.030

Lugar de Nacimiento

País COLOMBIA Departamento NORTE DE SANTANDER Municipio OCAÑA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento NORTE DE SANTANDER Municipio OCAÑA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0.00
Cesantías e intereses de cesantías	$0.00
Gastos de representación	$0.00
Arriendos	$0.00
Honorarios	$21,000,000
Otros ingresos y rentas	$0.00
TOTAL	$21´000.000.00

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	DAVIVIENDA	$0.00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** [] **NO** [X]

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

OCANA, NORTE DE SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

09/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1004899030**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488411924605**
Fecha de apertura	**16/12/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Ocaña, Norte de Santander, 09 de enero del 2026

AUTORIZACIÓN

Declaro que he sido informada y autorizo de manera libre, previa, expresa y voluntaria al Municipio de Ocaña, Norte de Santander, para hacer uso de mis datos personales y dar tratamiento para: 1) Fines institucionales y para la atención de requerimientos a otras entidades del Estado. 2) El desarrollo de su misión, lo que supone el ejercicio de sus derechos y deberes dentro de los que están, sin limitarse a ellos, gestión del talento humano, gestión administrativa, (control de acceso, entre otros), gestión financiera (tesorería, contabilidad, presupuesto, entre otros), gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros. 3) La gestión de los servicios y trámites que presta la Entidad. 4) La gestión de información de sus colaboradores y la remisión de información relacionada con sus funciones a través de los canales o medios que el Municipio de Ocaña, Norte de Santander así lo establezca para tal fin.

Así mismo, el Municipio podrá transferir mis datos personales a las instancias que se soliciten, para efectos del cumplimiento de sus actividades, con el fin de posibilitar la realización de las finalidades previstas en la presente autorización.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, los cuales puedo ejercer a través de los canales dispuestos por el Municipio de Ocaña, Norte de Santander.

La autorización anterior no permite al Municipio de Ocaña, Norte de Santander, divulgar la información mencionada para fines diferentes a los que acá expresamente se mencionan, en especial para fines comerciales.

Certifico que toda la información que le he dado al Municipio de Ocaña, Norte de Santander y la que daré es veraz, completa, exacta y actualizada, y que durante el tiempo que esté vinculado lo prestando mis servicios a la Entidad comunicaré oportunamente cualquier cambio en relación con la misma.

La anterior autorización se realiza, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento, se firma en el Mes de enero del 2026.

YESID ALEJANDRO ARÉVALO GUERRERO
CC 1.004.899.030

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor YESID ALEJANDRO AREVALO GUERRERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1004899030, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	YESID
Segundo Nombre:	ALEJANDRO
Primer Apellido:	AREVALO
Segundo Apellido:	GUERRERO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1004899030
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Enero de 2026, a las 9:57:17 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix